



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

EXTRACTO de la Resolución de 12 de mayo de 2020, del Vicerrectorado de Estudiantes y Sostenibilidad, por la que se convocan ayudas complementarias para estudiantes que cursen enseñanzas de grado y máster en la Universidad de Salamanca durante el curso académico 2019/2020, para hacer frente a situaciones de dificultades económicas derivadas del COVID-19.

BDNS (Identif.): 505761

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) utilizando el identificador BDNS y en el tablón de anuncios Estudiantes de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca (<https://sede.usal.es>). También podrá consultarse en el portal web del Servicio de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Salamanca (<http://www.usal.es/becas>).

Primero.– Beneficiarios.

Podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria los estudiantes matriculados en enseñanzas de grado y máster en la universidad de Salamanca durante el curso académico 2019/2020 afectados académica, familiar o personalmente por la situación generada por el COVID-19.

Segundo.– Objeto.

Convocar ayudas al pago sobrevenido derivado de gastos extraordinarios de alquiler de vivienda durante el curso.

Convocar ayudas de desplazamiento para gastos sobrevenidos, por su participación en programas de movilidad internacional, cooperación internacional y acción solidaria, derivados del retorno repentino desde los países de acogida, debido a la crisis sanitaria.

Convocar ayudas para paliar otras situaciones sobrevenidas derivadas de la situación de COVID-19.

Tercero.– Bases reguladoras.

Resolución de 26 de septiembre de 2017, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas a los estudiantes de la Universidad de Salamanca (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 190, de 3 de octubre de 2017).



Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito consignado es de cien mil euros (100.000 €). La ayuda de cada beneficiario se corresponderá con lo establecido en el punto Sexto del texto completo de la convocatoria.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 5 de junio de 2020, inclusive.

Salamanca, 12 de mayo de 2020.

*La Vicerrectora
de Estudiantes y Sostenibilidad,
(P.D.F. B.O.C. y L. 4/1/2018)*